

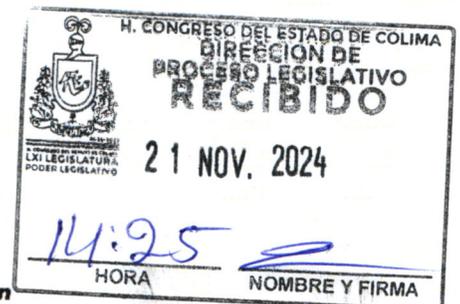


2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVO Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA
PRIMERA LEGISLATURA



**"2024, Año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



CONTENIDO

I. Integración de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales.	1
II. Fundamento jurídico.	2
III. Misión.	2
IV. Aspectos preliminares.	2
V. Objetivos.	2
VI. Acciones.	3
VII. Programa de trabajo.	4
VIII. Costo financiero.	5

**"2024, Año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA.

I. Integración de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales.



Diputada Diana Xally Yael Zepeda Figueroa
Presidenta



Diputada Dulce Azucena Huerta Araiza
Secretaria



Diputado José Manuel Romero Coello
Secretario



Diputada Andrea Naranjo Alcaraz
Vocal



Diputado Jaime Enrique Sotelo García
Vocal

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



II. Fundamento jurídico. En cumplimiento a lo establecido por los artículos 70, 71, fracción II, y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, y 51, 64, y 67 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, esta Comisión Legislativa presenta la propuesta de su Programa de Trabajo, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura, periodo comprendido de octubre de 2024 al mes de septiembre del 2025.

III. Misión. Desarrollar el trabajo y los procesos legislativos necesario para generar condiciones, mecanismos y normas tanto en la Constitución Federal como en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como de las leyes que emanan de ella, para alcanzar el desarrollo social, político y económico en la Entidad, observando en todo momento el respeto, defensa, promoción y procuración de los derechos humanos a través del trabajo colaborativo entre las instituciones gubernamentales y la ciudadanía.

IV. Aspectos preliminares. Que esta Comisión legislativa es una de las que tiene mayor trabajo en cuanto al estudio, análisis y dictaminación de iniciativas de ley, decretos o acuerdos, lo que implica una responsabilidad para sus integrantes así como el compromiso de llevar un trabajo arduo y constante, convirtiéndose así en una Comisión fundamental para generar cambios trascendentales en el marco jurídico estatal, que conduzcan al reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos, la eficacia de la función pública, mecanismos administrativos y el correcto ejercicio de los recursos públicos.

V. Objetivos.

- Estudiar, analizar y dictaminar, con base en la normatividad, las iniciativas que sean turnadas durante el periodo que abarca el presente programa.
- Privilegiar los temas de mayor consenso y que sean de mayor beneficio para el ejercicio, protección, garantía y defensa de los derechos humanos en

**"2024, Año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



nuestro Estado, así como de los mecanismos del ejercicio de la función pública, la administración y el empleo de los recursos públicos.

- Clasificar y priorizar el orden de prelación de resolución de los asuntos legislativos materia de esta Comisión.
- Generar dialogo y consultas con activistas, organizaciones de la sociedad civil, personas expertas, instituciones y demás actores involucrados en los temas que sean materia de esta Comisión, para complementar los dictámenes, observaciones y documentación correspondientes.
- Difundir e informar a la ciudadanía sobre el trabajo legislativo y el desarrollo de las actividades de esta Comisión como una herramienta para la rendición de cuentas constante.
- De ser necesario, la organización de foros, parlamento abierto, encuentros, conferencias, entre otros, para el estudio y análisis de los temas que ocupan a esta Comisión.

VI. Acciones.

- Programación del calendario de reuniones ordinarias de trabajo de la Comisión.
- Programación del orden de prelación de las iniciativas a analizar, estudiar y dictaminar por la Comisión.
- Seguimiento en los términos y etapas procesales en las que se encuentren cada uno de los asuntos que sean turnados a la Comisión.

**"2024, Año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



- Elaboración y presentación de iniciativas de ley, decreto, acuerdos o exhortos que la Comisión identifique como áreas de oportunidad en las materias que son de su competencia.
- Realización de las gestiones conducentes para la ejecución de eventos de la Comisión.
- Gestiones para la presentación de los dictámenes y resoluciones al Pleno del Congreso.
- Coordinación y organización con las Comisiones en las que se trabajen temas en conjunto.
- Formulación del Informe de Actividades a la Junta de Gobierno y Coordinación Política.
- De ser necesario, organización de foros, parlamento abierto, encuentros, conferencias, entre otros, para el estudio y análisis de los temas que ocupan a esta Comisión.
- Celebración de convenios de colaboración institucional con centros de investigación, universidades, instituciones públicas, privadas o sociales.
- Comprobación de los recursos financieros y administrativos, que se hayan requerido para el funcionamiento de la Comisión.

VII. Programa de trabajo. Para el desarrollo del trabajo legislativo tendremos lugar a la planeación cronológica, la generación de acuerdos basados en el respeto a las ideologías, la deliberación integral de los asuntos legislativos y el trabajo en conjunto de las Diputadas y Diputado que integramos esta Comisión.

**"2024, Año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



En ese orden de ideas, las Diputadas y Diputado que integramos la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, tenemos la importante responsabilidad de llevar a cabo una revisión minuciosa los asuntos legislativos que sean turnados para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Para dar cumplimiento a las tareas legislativas de esta Comisión, se desahogarán los asuntos de conformidad al siguiente orden:

- Las reuniones de trabajo serán convocadas por el Diputado Presidente de la Comisión con la antelación prevista en la ley y el reglamento del Poder Legislativo.
- Los proyectos de dictámenes y resoluciones de la Comisión serán presentadas por la Presidencia de la misma, pudiendo en el caso, de que uno de sus integrantes no esté de acuerdo, emitir voto particular.
- Las iniciativas se clasificarán por orden de prioridad o presentación, de conformidad a lo que determinen la mayoría de los integrantes de la Comisión.
- Se desahogará en tiempo y forma la carga legislativa de la Comisión.
- Las actividades tales como foros, parlamento abierto, consultas, encuentros, conferencias, entre otros, serán programadas por la Presidencia de la Comisión, atendiendo a las necesidades que resulten del desarrollo de sus trabajos.

VIII. Costo financiero. El costo financiero de las actividades parlamentarias de esta Comisión se determinará en los términos y periodos previstos por los artículos 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, y 42 de su Reglamento.

**"2024, Año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

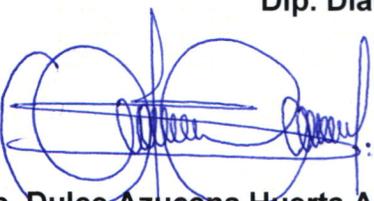
PODER LEGISLATIVO



ATENTAMENTE
COLIMA, COLIMA A _ DE _ DE 2024

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES


Dip. Diana Xally Yael Zepeda Figueroa
Presidenta


Dip. Dulce Azucena Huerta Araiza
Secretaria


Dip. José Manuel Romero Coello
Secretario


Dip. Andrea Naranjo Alcaraz
Vocal


Dip. Jaime Enrique Sotelo García
Vocal

**"2024, Año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO